

presentada por
D. Fernando Garcia
cia, sobre el arren
damiento del terro
no donde esta situa
do el Mercado de
ganados.

dictamen: Exmo Sr = Examinada por la Co-
mision de Concejales Letrados, en cumplimiento
del acuerdo de N. E. de 18 de Mayo de 1885 la
escritura presentada por D. Fernando Garcia
Nargas, otorgada en el referido dia, ante el No-
tario D. Ramon Conde, y constituyendo la
misma un titulo de propiedad perfecto del
terreno donde esta constituido el Mercado de
ganados en la forma y manera que aparece
deslindado en dicha escritura, es de parecer,
y asi lo propone a N. E., que procede dejar
sin efecto la escritura de seis de Febrero de
1885 y el otorgamiento de otra en que conste la
concesion hecha por acuerdo de 17 de Diciembre
de 1884, pero con la aclaracion de que es a fa-
vor del mencionado D. Fernando Garcia Nargas.

(yo mbe)

id

El Sr Soler propone que antes de otorgarse
la escritura se alinte el terreno pues el quijero
del rio debe quedar fuera por ser de aprove-
chamiento comun.

id

El Sr Calvo dice que ya se trato de eso por los
letrados informantes, pero no siendo de su incumben-
cia ni conviene en dejar la cuestion integra
a la Comision de Mercados y a la de P. Urbana.

Se aprueba el dicta-
men de los Letrados y
que deslinda y amo-
jone el referido ter-
reno.

Y el Ayuntamiento en vista de todo, acordó apro-
bar el dictamen transcrito y que, antes de otorgarse
la escritura que propone, se deslinda y amojone
el terreno, con el fin de consignar en ella la
verdadera cabida y linderos.

Permiso para obras
particulares.

Consignante a lo informado por la Comi-
sion de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento
conceder permiso a D. Joaquin Souraler, para
sustituir las canales por tubos de bajada y en-
lucir la fachada de su casa n.º 80, Calle Platería?

A D. Jose Sallego, para hechar unos pies
en la fachada de la casa numero 5 de la Plaza
de San Agustín propia de D. Eduardo Robles.

A lo mismo, para sustituir por otras las